

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 644

27 de febrero de 2018

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre los planes de las agencias pertinentes del Gobierno de Puerto Rico para manejar pacientes de salud mental en situaciones de emergencia; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según fuera revelado en enero de 2017, por el Instituto de Investigaciones de Ciencias de la Conducta del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, el 7.3% de los adultos puertorriqueños entre 18 y 64 años padece de una condición mental seria. Esta cifra representa que en nuestra Isla más de 165,000 personas padecen de una seria condición mental. Conforme al mencionado estudio, más de una tercera parte de estos pacientes no recibe tratamiento.

Ha sido reportado que entre el 20 de septiembre de 2017, fecha en que el huracán María tocó tierra y mediados de noviembre hubo "...más de dos mil llamadas a una línea de emergencia para crisis psiquiátricas que administra el Departamento de Salud de Puerto Rico"¹. Representando esta cifra el doble de las llamadas que ordinariamente son recibidas, sin perder de perspectiva que para entonces había un grave problema de

¹ <https://www.nytimes.com/es/2017/11/14/puerto-rico-crisis-salud-mental-maria-suicidios/>

comunicación. Por otro lado, luego del paso del mencionado fenómeno por Puerto Rico, el número de refugiados fue estimado en alrededor de 15,000 personas.

Sería razonable concluir que entre los refugiados se encontraban personas que padecían de condiciones de salud mental. Igualmente, entre los refugiados debió haber personas cuya condición de salud mental se deterioró gravemente como consecuencia de las condiciones provocadas por el paso del huracán. Lo antes expresado, nos lleva a cuestionar si existe algún plan para atender a las personas que padecen de condiciones de salud mental en situaciones de emergencia. En consideración a que son las agencias relacionadas con la seguridad pública las que principalmente manejan los planes de emergencia, se debe investigar como éstas consideran el manejo de las personas que padecen condiciones de salud mental en sus planes de emergencia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de
2 Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre los planes de las agencias
3 pertinentes del Gobierno de Puerto Rico para manejar pacientes de salud mental en
4 situaciones de emergencia; y para otros fines relacionados.

5 Sección 2.- La Comisión antes mencionada someterá al Senado de Puerto
6 Rico un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones,
7 que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que
8 deban adaptarse con relación al asunto objeto de estudio. Esto, dentro del término
9 de ciento ochenta (180) días contados a partir de la aprobación de la presente
10 medida.

11 Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.